

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa de Reconocimiento
 al Exonerado Político
 HCS/ERA/C9Z

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes

22 JUL. 2009

TOTALMENTE MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 2834
 TRAMITADO DE 21/04/2008 EN LOS ASPECTOS QUE
 SE INDICA.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC. \$ _____

ANOT. POR IMPUTAC. \$ _____

DEDUC DTO. _____

5001

RESOLUCION EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 17 JUL 2009

RESOLVO LO QUE DICE

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento N° 116 de 9 Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, Decreto Supremo N° 1.301 de 22 de Febrero de 2000, todos del Ministerio del Interior, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto del carácter político de la exoneración de que fue objeto Don MIGUEL ANGEL MUÑOZ OLIVERA, Rut N°6.053.161-7, exonerado de la Armada de Chile, el 01/02/1977.

2º Que, conforme a los informes individuales emitidos por la Caja de Previsión correspondiente, dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3º Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por la Caja de Previsión correspondiente, el beneficio concedido debe modificarse.

7057

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Introdúcese las siguientes modificaciones al artículo primero de la Resolución Exenta Nº 2834 de 21 de Abril de 2008:

Dice: 2.- MUÑOZ OLIVERA MIGUEL ANGEL
6.053.161-7 14 meses.

Debe decir: 2.- MUÑOZ OLIVERA MIGUEL ANGEL
6.053.161-7 41 meses.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



ROSALBA JOIGNANT MUÑOZ
Coordinadora Nacional
Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior